crivis, te insum perdas? Si cres de todos, goça. Cuya vida escrivió con pluma feaslo tambien de ti; pues que importo erudita, elegante, y difereta el feñor ta que los ganes à todos, si te pierdes Don Miguel Bautista de la Nuza, Pro-

xas de este Prelado à sus penas. Este es su Corona, y al Carmelo. Valla 100 los temores; fino fon daños de culpa, fino de naturaleza. I b on an 9 mosto

4. Al fin de el numero primero, haze mencion de las Religiosas de el al de Segovia; de las quales dize, que Priora. Eralo la V. Madre Isabel de Santo Domingo, Fundadora de el Re-I giosissimo Convento de las Carmelitas Descalças de San Joseph de Zara-

à tièno M minube usboug y assine sup atonotario de Aragon, y de fu Confejo En este numero pondera con harta Supremo, que con diversos escritos, gracia, quan superiores eran las que- llenos de espiritu, y devocion ilustra

trabajo de nuestra debilidad, ser mayo- 5 En el numero segundo, habla res en nosotros las quexas, que los tra- de la muerte de el Rey de Francia que bajos; y ser menores los daños, que fue, sin duda, Carlos IX. que murio el año de mil quinientos setenta y quatro à 30. de Mayo, de edad de treinta años. No ay seguridad en la vida : todo lo confirme la muerte, y con la de Convento de Pastrana, que se traslado este Rey se levantaron muchas heregias en su Reyno; que son los trabaeran muy buenas almas, en especial la jos, que davan pena à la Santa, y à lo que alude, quando dize, que se las-

> timava de ver como iba ganando almas el demonio.

CARTA III.

AL MISMO ILUSTISSIMO PRELADO D. TEUTONIO Arçobispo de Ebora de Bragança, Arçobispo de Ebora de de sua de Bragança

As my y quimentos y fetenta y servicios interior no fe component quarro estando la Santa en Segovia, sanugado i pero mueitas vezes, aunque lo

para el Hluffullimo Señor D. Tei RuU 26 He henos el alma, se aprovecha mas: I Y A gracia del Espiritu Santo sea con V. Ilustriffima Señoria. Amen. Vna Learta de V. Señoria Hustrissima recibi mas ha de dos meses, y quisiera harto responder luego, y aguardando alguna bonança de los grandes trabajos, que, deside Agosto, hemos tenido Descalços, y Descalças, para dar à V. Señoria noticia de ello, como me manda en fin carta; me he detenido, y hasta aora và cada dia peor, como delpues dirè à V.S. Aora no quifiera fino verme con V.S. que por carra podre dezir mal el contento, que me ha dado vna, que he recibido esta semana, de V. S. por la via de el Padre Rector; aunque con mas claridad, renia yo nuevas de V. S. mas ha de tres semanas: y despues me las han dicho por otra parte; que no sè como piensa V.S. ha de ser secreta cosa semejante. Plegue à la Divina Magestad, que sea para tanta gloria, y honra suya, y ayuda à ir V.S. creciendo en mucha fantidad, como yo pienso que serà.

2 Crea V.S. que cosa tan encomendada à Dios, y de almas, que solo traen delandelante, que sea servido en todo lo que le piden, que no las dexarà de oir; y yo, aunque ruin, es muy continuo el suplicarselo, y en todos estos Monasterios de estas siervas de V.S. à donde hallo cada dia almas, que cierto me traen con harta confusion. No parece sino que anda nuestro Señor escogiendolas, para traerlas à estas Casas, de tierras, à donde no sè, quien las da noticia.

3 Assi que V.S. se anime mucho, y no le passe por pensamiento pensar, que no ha sido ordenado de Dios (que yo assi lo tengo por cierto) sino que quiere fu Magestad, que lo que V.S. ha deseado servirle, lo ponga aora por obra: que ha estado mucho tiempo ocioso, y muestro Señor está muy necessitado de quien le favorezca la virtud: que poco podemos la gente baxa, y pobre, si no despierta Dios, quien nos ampare, aunque mas queramos, no querer cofa, fino fu fervicio porque està la malicia tan subida, y la ambicion, y honra, en muchos, que la avian de trace debaxo de los pies, tan canoniçada; que aun el mismo Señor parece se quiere ayudar de sus criaturas, con ser poderoso, paraque vença la virtud sin ellass porque le faltan los que avia tomado para ampararla: y assi escoge las personas, que entiendo le pueden ayudar. (nainog al im 10, pup no sorte on

4 V.S. procure emplearse en esto, como yo entiendo lo harà, que Dios le darà fuerças, y falud, (y yo lo espero en su Magestad) y gracia, para que acierte en todo. Por acà servirèmos à V.S. en suplicarselo muy continuo : y plegue al Señor de à V.S. personas inclinadas al bien de las almas, para que pueda V.S. descuydar. Harto me consuela, que tenga V.S. la Compañía tan por suya; que

Cindad, y tantas almas inquietas; que las del cobot araq naid omilibraras inquietas;

5 De el buen succsso de un Señora la Marquesa de Elche me he alegrado mucho; que me, traxo con harta pena, y cuidado aquel negocio, hasta que supe, era concluido tambien. Sea Dios alabado. Siempre, quando el Señor da tanta multitud de trabajos juntos, suele dar buenos sucessos: que como nos conoce por tan flacos, y lo haze todo por nuestro bien; mide el padecer conforme à las fuercas. Y affi piento nos ha de luceder en estas tempestades de tantos dias: que fino estuviesse cierta, viven estos Descalços, y Descalças procurando llevar su Regla con rectiond, y verdad, auria algunas vezes temido, han de falir los emulos con lo que pretenden: que es acabar este principio, que la Virgen Sacratissima ha procurado se comience: segun las astucias trae el demonio: que parece le ha dado Dios licencia, que haga su poder en esto. De save en nomo un la menarel

6 Son tantas las cosas, y las diligencias, que ha avido para desacreditarnos; en especial al Padre Gracian, y à mi (que es à donde dan los golpes) y digo à V.S. que son tantos los testimonios, que de este hombre se han dicho, y los Memoriales, que han dado al Rey, y tan pefados; y de estos Monasterios de Defcalças, que le espantaria à V.S. si lo supiesse, de como se pudo inventar tanta malicia: yo entiendo se ha ganado mucho en ello. Estas Monjas con tanto regozijo, como fino les tocara. El Padre Gracian con yna perfeccion, que me tiene espantada. Gran tesoro tiene Dios encerrado en aquella alma; con oracion espeSan Geronimo. Como el las ha visicado dos años, y las conoce, no lo puede suirir: porque las tiene por Angeles, y assilama.

7 Fue Dios servido, que de lo que nos tocava, se desdixeron los que lo avian dicho. De otras cosas, que dezian de el Padre Gracian, se hizo probança por mandado del Consejo, y se viò la verdad. De otras cosas tambien se desdixeron, y vinose à entender la passion de que andava la Corte Ilena. Y crea V.S. que el demonio pretendiò quitar el provecho, que estas casas hazen.

Aora dexando lo que se ha hecho con cstas pobres Monjas de la Encarnacion, que por sus pecados me eligieron, que ha sido vn juizio, esta espantado todo el Lugar de lo que han padecido, y padecen; y aun no sè quando se ha de acabar: porque ha sido estraño el rigor de el Padre Tostado con ellas. Las tuvieron cinquenta, y mas dias sin dexarlas oir Missa; que ver à nadie, tampoco vên aora. Dezian, que estavan descomulgadas; y todos los Theologos de Avila que no: porque la descomunió eta, porque no eligiessen de suera de casa (que entóces no dixeron, que por mi la ponian) y à ellas ses pareció, que como yo era professa de aquella Casa, y estuve tantos asos en ella, que no era de suera: porque si aora me quisiesse tornar alli, podia, por estar alli mi dote, y no ser Provincia apartada: y confirmaron otra Priora con la menor parte. En el Consejo lo tienen; no sè en lo que pararà.

9 He sentido muy mucho ver por mi tanto desassiego, y escandalo de la Ciudad, y tantas almas inquietas; que las descomulgadas eran mas de cinquenta y quatro. Solo me ha consolado, que hize todo lo que pude, porque no me cligiessen. Y certifico à V.S. que es vuo de los grandes trabajos, que me pueden venus en la tierra verma ellista escanda de la grandes trabajos, que me pueden

venir en la tierra, verme alli; y affi el tiempo que estuve, no tuve hora de salud.

10 Mas, aunque mucho me lastiman aquellas almas, que las ay de muy mucha perfeccion, y hase parecido en como han llevado los trabajos; lo que he sentido muy mucho, es: que por mandado de el Padre Tostado, ha mas de vomes que prendieron los dos Descalços, que las confesavan, con ser grandes Religiosos, y tener edificado à codo el Lugar cinco años, que ha que estàn alli: que es lo que ha sustentado la Casa en lo que yo la dexè. Alomenos el vno, que llaman Fr. JV AN de la CRVZ, todos le tienen por santo, y todas, y creo que no se lo levantan; en mi opinion es vna gran pieça: y puestos alli por el Visitador Apostolico Dominico, y por el Nuncio passado: y estando sujetos al Visitador Gracian. No sè en que pararà. Mi pena es, que los llevaton, y no sabemos à donde; mas temese que los tienen apretados, y temo algun desman. Dios lo remedie.

de lo que passa, por si suere por allà el Padre Tostado. El Nuncio le savoreció mucho en viniendo, y dixo al Padre Gracian, que no visitasse. Y aunque por esto no dexa de ser Comissario Apostolico porque ni el Nuncio avia mostrado sus

poderes; ni, à lo que dize, le quitò; se sue luego à Alcalà; y alli, y en Pastrana se ha estado en vna cueba padeciendo, como he dicho, y no ha vsado mas de su comission, sino estase alli, y todo suspenso.

El desea en gran mauera no tornar à la visita, y todos lo deseamos: porque nos està muy mal, sino es que Dios nos hiziesse merced de hazer Provincia; que sino, no sè en que ha de parar. Y en yendo alli me escriviò, que estava determinado, si sue se à visitat el Padre Tostado, de obedecerle, y que assi lo hiziessemos todas. El ni suè allà, ni vino acà. Creo lo detuvo el Señor. Con todo dizen los Padres, que èl lo haze todo, y procura la visita, que esto es lo que nos mata. Y verdaderamente no ay otra causa de lo que à V.S. he dicho: que en forma be descansado, con que sepa V.S. toda esta historia, aunque se canse vn poco en seerio, pues tan obligado està V.S. à favorecer esta Orden. Y tambien, paraque vea V.S. los inconvenientes, que ay, para querer que vamos allà, con los que aora dirè, que es otra varaunda.

13 Como vo no puedo dexar de procurar por las vias que puedo, que no se deshaga este buen principio: ni ningun Letrado, que me confieste, me aconseja otra cola; estàn estos Padres muy disgustados conmigo: y han informado à nuestro Padre General de manera, que junto vn Capitulo General, que se hizo: y ordenaron, y mandò nuestro Padre General, que ninguna Descalça pudiesse salir de su Casa, en especial yo: que escogiesse la que quisiesse, so pena de desconsunion. Vèse claro, que es porque no se hagan mas Fundaciones de Monjas; y es lastima la multitud de ellas que claman por estos Monasterios; y como el numero es tan poco, y no se hazen mas, no se puede recibir. Y aunque el Nuncio passado mando, que no dexasse de fundar despues de esto, y tengo grandes parentes de el Visitador Apostolico para fundar; estoy muy determinada à no lo hazer, si nuestro Padre General, del Papa no ordenan otra cosa: porque como no queda por mi culpa, hazeme Dios merced; que estava ya cansada. Puesto que para servirà V.S. no fuera sino descanso, que es recia cosa pensar de no verle mas: y si me lo mandassen, dariame gran consuelo. Y sunque esto no huviera del Capitulo General, las patentes I que yo tenia de nuestro Padre General, no eran sino solo para los Reynos de Castilla; por donde era menester mandato de nuevo. Yo tengo por cierto, que por aora no lo darà nuestro Padre General. De el Papa, facil seria: en especial, si se llevasse vna probança, que mando hazer el Padre Gracian, de como viven en estos Monasterios, y la vida que hazen, y provecho à orros, à donde estàn; que dizen, las podrian por ella canoniçar, y de personas graves. Yo no sa he leido, porque temo se alarguen en dezir bien de mi; mas yo mucho querria se acabasse con nuestro Padre General, si huviesse de ser, y se pidiesse para que tuviesse por bien se funde en España; que sin falir yo, ay Monjas, que lo pueden hazer: digo, h cha la cafa, embiarlas à ella: que se quita gran provecho de las almas. Si V. S. se conociesse con el Protector de nuestra Orden, que dizen es sobrino del Papa, el lo acabaria con nuestro Pa-

dre

Margard Street J. 19829

dre General: y entiendo serà gran servicio de N. Señor, que V.S. lo procure, harà gran merced à esta Orden. on onos obnesses a deise any ne obaste ad est

14 Otro inconveniente ay (que quiero este advertido V.S. de todo) que el Padre Tostado està admitido yà por Vicario General en esse Reino, y seria recio caso caer en sus manos; en especial yo, y creo lo estorvaria con todas sus fuerças: que en Castilla,à so que aora parece, no lo serà: porque como ha vsado de su oficio, sin aver mostrado sus poderes, en especial en esto de la Encarnacion, y ha parecido muy mal hanle hecho dar los poderes, por vua provision Real, al Consejo, (y otra le avia notificado el Verano passado) y no se los han tornado à dar, ni creo se los daràn. Y tambien tenemos para estos Monasterios Cartas de los Visitadores Apostolicos, para que no scamos visitadas, sino de quien nuestro Padre General mandare, con que sea Descalço. Allà, no aviendo nada de esto, presto iria la perfeccion por el suelo. V.S. verà como se podràn remediar todos estos inconvenientes; que buenas Monjas no faltaran para servir à V.S. Y el Padre Julian de Avila (que parece està yà puesto en el camino) besa las manos de V. S. està harto alegre de las nuevas (que el las sabia, antes que vo se las dixesse) y muy confiado, que ha V.S. de ganar mucho, con esse cuidado, delante de nuestro Señor. Maria de S. Geronimo, que es la que era Supriora de esta Casa tambien besa las manos de V.S. Dize, que irà de muy buena gana à servir à V.S. si nuestro Señor lo ordena. Su Magestad lo guie todo, como sea mas para su gloria, y à V.S. guarde con mucho aumento de amor suyo.

15 No es maravilla, que aora no pueda V.S. tener el recogimiento, que desea, con novedades semejantes. Daràle nuestro Señor doblado, como lo suele hazer, quando se ha dexado por su servicio; aunque siempre deseo, que procure V.S. tiempo para si: porque en esto està todo nuestro bien. De esta Casa de San Joseph de Avila, à diez y seis de Enero de mil y quinientos y setenta y ocho

años.

Suplico à V.S. no me atormente con estos sobreseritos, por amor de nuelle mas: y fi me lo mandation, daviame gran confuelo. Y aunque charonad out

laiono O orba I orfoun de suos ov ano Indigna fierva, y fubdita de V. S. I. at mo crantino l'AUSII de Terefa de Terefa de nenefter mandato de mievo. Yo tengo por cierto, que por acra no lo dara nueltro Padre Gene-

Obasmoup, someong say of N O T A S.

T Sta Carta es para el milmo Se-L'nor Prelado, recien electo à la Iglesia de Ebora. Animalo en los numeros primero, y segundo, à que espe- Concilio de Trento. Sessio. 6. Can. 33. re en Dios, que le ayudaria en su mi- cap.1. nisterio : porque devia de ser grande

govierno de almas, que los Angeles pueden rezelar : Onus humeris Angelicis formidandum, lo llama el fanto

ral. De el P. pa. facil

Por esso dixo San Bernardo: que desu temor; y tenia razou de temer el seava mas tener sobre su alma cien Pasque temia mas los dientes de el Lobo, que el baculo del Pastor: Quis dabit mihi centum in mei custodiam deputari Pastores! Nam plus timeo dentes lupi, quam virgam Paftoris. Epift.37.

NOTAS.

2 No ay mayor locura, que recibir con alegria vna Mitra. Por eslo es verisimil, que no quiso el Señor poner la Tiara en la cabeça à San Pedro; quando le pregunto: Petre amas me? hasta que le sacò las lagrimas à los ojos con la tercera pregunta: Et contristatus est Petrus; quia dixit ei tertio: Petre amas me? Ioan.21. v. 17. Porque no conoce el peso de esta Dignidad, quien la recibe alegre. Y assi luego que fe entrifteciò el Santo, lo coronò el Senor, diziendo à la tercera vez: Pasce oves meas. Y con la Tiara en las fienes le puso al instante la Cruz en los ombros, anunciandole, como consta de el Texto, la gloriosa muerte, que avia de

fuceder à fu penosa vida.

Es muy discreta razon la que dize en el numero tercero: Quanto mas puede la nobleza virtuofa, que la gente de menor calidad, para ayudar al fervicio de Dios, y dizelo harto cortesanamente. Y no ay duda, que vn Noble espiritual es vua acha encendida, que alumbra à la Ciudad; como lo es vn malos? viciofo, que la abrafa. Toda via la verdadera Nobleza depende de las virtudes : Quid enim prodest (dize S. Juan Chrisostomo) ei, quem sordidant mores generatio clara? Aut quid nocet illi generatio vilis, quem mores adornant? D. Joan. Chrisoft.

4 Dale vna gran bendicion en el numero quarto, donde dize: Que le de

tores, que ser Pastor de una sola; por- Dios buenos Ministros. Porque para vn oficio, como el de Obispo, que no puede todo obrarlo por si, es suma felicidad el tenerlos.

> Dizele en el mismo numero: Que le ayudaran mucho los de la Compañía de Fesus; que es aprobacion bien ilustre (como otras muchas que ay en estas Cartas) de el fervor, y espiritu de esta

fanta Religion.

5 Desde el numero quinto comiença la Santa à referir à este Prelado. las infignes mortificaciones, que vno de los Padres de la Observancia ocasionò à la Santa, y à las primeras Columnas de la Descalcez. Y como parece por las Coronicas, era el Padre Fr. Geronimo Tostado: que con muy fanto zelo, iba dando muy fantas disciplinas, à todos aquellos, que ayudayan à la Reformacion.

Esta es la que llamava Santa Teresa; persecucion de los justos:y sin duda alguna es la mas fenfible, y de menos recurso en lo natural. Porque quando los buenos me perfiguen, los malos fe huelgan, y rien de mi; à donde tengo de recurrir desdichado? Quando me perfiguen los malos, me ayudan los buenos; pero si me persiguen los buenos, por ventura he de recurrir à los

6 Es verdad, porque lo digamos todo, que entonces es mas feguro el amparo, quando parece mas irremediable la persecucion. Porque Dios, que con secreta mano la govierna, yà con la permission, và con la providencia, en teniendo labrada la piedra, que và previniendo para fu edificio, fuele hazer;ò que se rompa el açote, y cayga à los

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON

Milioleca Valverde y fellex

pies de el mortificado; ò que la pacien- blas. Y quando el demonio intentava cia de el vno de tales luzes al otro, que destruir el edificio de nuestra redemplo rinda, vença, y convença. De esta manera venciò Dios al mundo, y sus Apostoles: Sieut oves in medio luporum. Matt. 10, v.16.

7 En el numero sexto defiende la înocecia de sus Religiosas, y de el Vene rable Padre Fray Geronimo Gracian: y con traer el exemplo de San Geronimo en el sufrimiento, infinua, que fueron las calumnias de la calidad, que las que se levantaron al Santo: al qual sa, para desenderse, y dezirse tan fuerassi se puede imitar en la toleracia con que las padeciò, como en la eloquencia con que se defendiò, como lo haze aqui Santa Terefa: porque el zelo, y la paciencia, no son contrarios, sino diferentes. Tambien por el nombre pudo aplicar el exemplo.

Dize en el mismo numero: Que parecia, que Dios le avia dado licencia al Demonio para perseguirlas ; y à este proposito puede ser, que huviesse dicho la Santa, hablado de el fuelo, donde se levanto esta persecucion: Que tenian los Demonios alli mas poder para tentar que en otras partes. Puede ser que sea, porque es tan deliciosa la tierra;que es necessario en ella mas essuerço,y cuydado para ganar el Cielo.Que bie hizo Abrahan en escoger las montañas; mejor que Lot las delicias del Jordan.

Esta licencia suele darla el Señor al Demonio, para hazer mas meritorias las penas, y levantar las almas: como quando dixo en su Passion dolorosa: Hac est hora vestra, & potestas tenebrarum. Luc-22. v.53. Esta es la hora, en que serà grande el poder de las tinie-

cion; con essas mismas penas lo levantava, y edificava el Señor. Affi fucedio à la Santa, y à su espiritual I sorma.

9 Desdixeronse, al fin, los testigos, como dize la Santa en el num septimo. Siempre vence à la calumnia la verdad. Puede escurecerse, pero no defhazerse; y aunque atribulada, al fin es coronada: acreditando el axioma admirable de S. Gregorio: queno ay cote, y tan facil, como la verdad : Nihil est ad defendendum, veritate utius : nibil est ad dicendum, veritar facilius. D. Greg. in 3. p. Paftor. c.l. adm. 12.

10 En el numero octavo, refiere la Santa otra persecucion, que padeciò, y padecieron en Avila, las Religiosas de la Encarnacion, por averla degido fegunda vez, por Prelada. Y end figuiente pondera el sentimiento, que tuvo, de que por su causa, huviesse sucedido tanta inquietud, y desasossiego. Què propria censura de verdadera espiritual, echarse la culpa à si, quando la tienen los otros! Puede ser, que governasse la persecucion el zelo indiscreto, y con todo esso, quiere imputarse la culpa, la misma que padece las penas.

El buen espiritual con todo quiere cargar; con el descredito de las culpas, para que le desestimen; y conlas penas, para que le mortifiquen, y lastimen. Este era el desconsuelo de la Santa, y el consuelo: porque à la que desconsolava la parte inferior, alentava la supe-

II Por esto se ha de passar, si se ha de conseguir la reformacion de las costumbres :

numbres ; affi en lo secular , como en mibi mater mea! quare genuisti me vilo regular, como lo procurava la San- rum rixa, virum discordia in universa didos; pues bien se vé, que no puede hazerse por ensalmo tan grade negocio.

NOTAS.

Preciso es, que yà el escoplo; yà el mazo; và el pico de el zelo, con que se obra la Reformacion, destruya, y quite bueno.

diò al Profeta Jerem.I. v. 10. Vt evellas, & destruas, & edifices, & plantes:y no puede hazerse todo esto debaxo de fecreto natural, ni durmiendo el Reformador, ni los reformados.

De aqui nacen las quexas de los descontentos, teniendo por inquieta à la Reformacion : Commovit populums docens per universam Iudaam, incipiens à Gaillea, vique buc: Luc. 23. v. 5. y alabando de Santa, y suave la quietud de la relajacion; y suave bien puede ferlo, y dulce; pero no fanta-

13 Nace d'aqui tambien, como el que reforma à los demàs, y de que con su zelo, y reformación causasse inquietud en los Observantes, y de esto naciesse tambien la de los Descalços: contentos; quando à todos los deseava en Dios, alegres, y consolados.

desconsolava en los que obrava, viendose à si misma ocasion, sino causa, de discordias, la que solo deseava ser promovedora de la paz; fuspirava, y se que-

CARTA

ta. Porque preciso es , que lastime, terra? Jerem. 15. v. 10. Como si dixera: acongoxen, y affi an à los comprehen- soy, Señor, fomento de pesadumbres. quando defeo ferlo de confuelos. Estos cran los suspiros de Santa Teresa en esta Carta, viendo que padecia su Convento, y sus Hijos por ella.

14 En el numero dezimo alaba al de lo malo, para que nazca, y crezca lo Venerable padre Fray Juan de la Cruz, y refiere su prision, que deviò de ser 12 Esta fue la jurisdicion, que Dios muy estrecha. Pero porque no avia de ferlo, si lo labrava Dios para Santo? Nunca cuesta poco lo que vale mucho. No de valde canta la Iglefia.

> Tunsionibus, prasuris Expoliti lapides. Suis coaptantur locis; Vivis adificijs.

No es possible, que venga à ser en la Iglefia de Dios, San Juan de la Cruz, si primero no huviere sido Fray Juan de la Cruz, porque sin Cruz, puede aver Fray Juan, pero no S. Juan.

Bien se vè en este sucesso, pues al mismo tiempo, que el Venerable Padre en Santa Terela, el vivo desconsu lo de Fray Juan de la Cruz estava en la Cruz de su prisson; Santa Teresa padecia la Cruz, y tormento de sus penass y por esso la Santa està canonicada; y al Venerable Padre se trata en la Igleporque sentia verlos afligidos, y des- sia de canoniçar. Bien acreditada queda con esto la Cruz.

15 Manifiesta en el numero dezi-Por esto, necessitada de el zelo al motercero la constancia incontrastable obrars acongoxada de el amor, porque al no dexar la empresa de la propagacion de la Reforma: y tambien descubre su refignacion admirable, donde dize: Estoy muy determinada à no lo hazer, si nuestro Padre General, o el Paxava con el Projeta, quando dezia: Ve pa, no ordenan otra cosa.

Habla

16 Habla en el numero dezimoquarto de el recurso, que se tuvo al Consejo, para que los despachos que venian de el General, y de su Capitulo, que en alguna manera impedian la prosecucion de la Reforma, se retuviessen; y siempre se inclinava la Santa à obedecer à su Prelado Ordinario, aunque sea con privilegio de otro Superior, para no hazerlo, si quisiera. Re- te. signacion es de heroico grado, obedecer contra el propio dictamen, pudiendo dexar de hazerse: reconociendo con S. Gregorio lib.35. in Iob. c.10. que es la obediencia la que trae al alma sasvirtudes, y la que dentro de ella las conserva. Obedientia sola virtus est, qua mentis cateras virtutes inserit, insertasque custodit.

Toda via es buen Texto en favor de los necessarios recursos à los Reyes, quando los pide la necessidad de la causa; y de que Dios de todas manos se vale, para el bien de las almas, pues quiso dar luz su Divina Magestad, entonces, à los Ministros de España, para que viessen las conveniencias de la fanta Reformacion; que no la diò à los de Italia. Y affi obrando todos con buena intencion; los vnos davan mas materia al merecimiento con la contradicion; y los otros, mas aumento al espiritu con el amparo. A los de Italia governava el temor de que no fuesse esto de Dios; y à los de España, la confiança de que era de Dios todo esto, Con que, dandose, no solo diversas, sino contrarias las ordenes, ninguno pecava: todos merecian, y fe lograva mejor la empresa, y se fundava mas segu-

ramente con la contradicion.

Tambien de este numero, y de el antecedente consta, que este Prelado queria, que se fundasse vn Convento de Religiosas Carmelitas Descalças en su Diocesi: y que gozasse de tan esclarecida Resorma el Reyno de Portugal. Ponele las dificultades, y ofrecele, para vencerlas, prudentissimos medios, desde el numero dezimotercero adelante.

17 En el dezimoquinto le consuela, de que no pueda andar muy recogido, estando tan ocupado; pero que
todavia tome tiempo para si. Santo, y
sano consejo à los Prelados: pues que
me importa, que todos se ganen, si me
pierdo yo? Porque como dize el Señore.

Quam dabit homo commutationem pro
anima sua? Matt.16.v.20. Es menester
pedir à su Magestad, que nos ordene
bien la caridad, como lo concediò à la
Esposa: Ordinavit in me charitatem:
Cant.2.v.4. dandonosla de suerte; que
primero sea para nosotros; y luego para los otros.

18 En la postdata desta Carta, se advierte: que no pudiendo la Santa tolerar sus alabanças, le pide à este Prelado, que modere los fobrescritos.Porque antes de la Pregmatica de el Senor Rey Felipe Segundo, solian ser muy magnificos; manifestando en efto, que affi atormenta al humilde el aplaufo, como al fobervio la injuria: y que no folo fabia ser la gloriosa Santa humilde, desestimada; sino tambien alabada: que es lo raro, que pondera San Bernardo hom. 4. Super Missus est Non Magnum est esse humilem in abiectionem; magna quidem, & rara virtus, humilitas honorata.

CARTA

A gracia del Espiritu Santo sea con V.S. siempre. Amen. Yà estoy bues ma de el mal, que tenia, aunque no de la cabeça, que siempre me atormenta este ruido; mas con saber, que tiene V.S. salud, passarè yo muy bien mayores males. Beso à V.S. las manos muchas vezes, por la merced, que me haze con sus Carras, que nos son de harto consuelo: y assi le han recibido estas Madres, y me las vinieron à mostrar muy savorecidas, y con razon.

Si V. S. huviera visto, quan necessaria era la visita, de quien declare las Constituciones, y las sepa, de averlas obrado; creo le diera mucho contento: y entendiera V.S. quan grande servicio ha hecho à nuestro Señor, y bien à esta Cafa, en no la dexar en poder de quien supiera mal entender, por donde podia, y començava à entrar el Demonio; y hasta aora sin culpa de nadie, sino con buenas intenciones. Cierto, que no me harto de dar gracias à Dios. De la neceffidad, ni falta, que nos harà, quando el Obispo no haga nada con ellas, no tenga V.S. pena; que se remediarà mejor de vnos Monasterios à otros; que no de quien en toda la vida nos tendrà el amor, que V.S. Como tuvieramos à V.S. aqui para gozarle; (que esta es la pena) en lo demàs, ninguna mudança parece , que hemos hecho ; que tan fubditas nos estamos: porque siempre lo seran todos los Prelados, de V.S. en especial el Padre Gracian, que parece le hemos pegado el amor, que à V. S. tenemos. Oy le embie la carta de V. S. que no està aqui. Fue à despachar los que van à Roma, à Alcala. Muy contentas han quedado las hermanas de el. Cierto, es gran fiervo de Dios : y como venque en todo feguiran lo que V.S. mandare, ayuda mucho.

huviere ocasione porque no es persona, que acostumbra à venir à sta Casa quien me lo vino à dezir; y à lo que se diò à entender, no es cosa de casamiento. Despues que vi la carta de V.S. he pensado si es esso, y se pretendia atajar; aunque no puedo entender, que tenga persona, que le toque con este soso, quien me lo dixo, sino con zelo de la Republica, y de Dios. Su Magestado guie, como mas se sirva: que yà està de suerte, que aunque V.S. no quiera, le haràn parte. Harto me consuelo yo, que estè tan libre V.S. para no tener pena. Mire V.S. si seria bien advertirlo à la Abadesa, y mostrarse V.S. enojado con la parte, para si se pudiesse remediar algo: que yo digo à V.S. que se me encareció mucho.

do E

En el negocio de el Maestro Daza, no sè que diga; que tanto quisiera que V.S. hiziera algo por el : porque veo lo que W.S. le deve de voluntad; que aunque no firera d'Apues nada, me holgara. Esta, d'zo, que tiene tanta, que si enten. diesse, que dà à V.S. pesadurabre, en suplicar, le haga merced, no por esso le dexaria de servir : sino que procuraria no dezir jamàs à V.S. le hiz esse mercedes. Como tiene esta voluntad tan grande, y vè, que V.S. las haze à otros, y ha hecho; vn poco lo siente, pareciendole poca dicha suya. En lo de la Calongia el escrive à V.S. lo que ay. Con estar cierto, que si alguna cosa vacare, antes que V.S. se vaya, le harà merced, queda contento; y el que à mi me darà esto, es: porque creo, à Dios, y al mundo pareceria bien : y verdaderamente V.S. fe lo deve. Plegue à Dios aya algo , porque dexe V.S. contentos à todos ; que aunque sea menos que Calongia, lo tomara, à mi parecer. En fin no tienen todos el amor tan definido à V.S. como las Descalças, que solo queremos, que nos quiera; y nos le guarde Dios muchos años. Pues mi hermano bien puede: entrar en esta cuenca, que esta aora en el Locutorio. Besa las manos muchas ve-s zes de VIS. y Terefa los pies. Todas nos mortificamos, de que nos mande V.S. le encomendemos à Dios de nuevo: porque ha de ser yà esto tan entendido de V.S. que nos haze agravio. Danme puela por ella, y affi no me puedo alargar mas. Pareceme, que con que diga Visnal Maestro, si algo vacare, se lo dara, y començava à entrar el Demonio ; y hafta aora fin culpa de comencava à entrar el Demonio ; y

ble . S. V ob stibdud v , svroit angibal ne harto de dar gracias à Dios. De la necoffidad ni falta & WE H is fere Tado el Obilpo no haga nada con ellas no tenga V.S. pena; que se remediarà mojor de vnos Monasterios à otros; que no de

quien en toda la vida nos tendas elana, de M. S. Como envieramos à V. S.

aqui para gozarle; (que esta es la pena) en lo demás, ninguna mudanca pa-L' L Señor Obispo de Avila, à nes, recibirla en su proteccion, y de-Quien escrive la Santa esta Car- fenderla con su Dignidad de los emuta fue el Hustrissimo Don Alvaro de los de esta Reforma, que sueron po-Mendoca, que paíso despues à la Igle- viderosos, como parèce en las Fundasa de Palencia. Fue este Prelador No- ociones, y Coronica, de lobelo un ned biliffimo en fangre, y en virtudes, hand El fegundo, despues de averla des jo de los Señores Condes de Ribada- fendido al nacer , luego que estuvo via: y à cuya fombra, y amparo naciò crecida, darfela à los Padres Descalesta sagrada Reformacion: porque sue cos, para que la governassen: y esto lo quien mas en sus principios defendio à infinua en esta Carta, desde el nume la Santa, y el que recibió en su juris-por primero, hasta el tercero. Y aunque dicion el Convento de San Joseph de solo primero fue importantissimo, para Avila, donde renació el Carmelo, que le pudiesse criar; no fue lo segun-

El primero entre muchas persecucio o gurar o con raiboner subshire el di

2 Hizo à la Santa, y à su Religion do menos, para que con espiritu se dos señalados, y grandes beneficios. pudiesse propagar, aumencar, y aste-

Obligada la Santa à todos es- que trata la Santa de algun aviso, que tos, y otros beneficios, le manifiesta su le avia dado à este Prelado, y ella avia agradecimiento con grandissima sua- primero recibido, en razon de algun vidad. Y intercediendo por vn Cape cafamiento, que se queria hazer, v llan suyo (que era el Maestro Gaspar convenia atajar , de persona, que de-Daza, y deviò de obrar su interces- via de tocar à este Prelado. Y pues difion, pues fue Canonigo de Avila) co- ze, que era menester advertirlo à la mo si fuera acaso, discretamente le re- Abadesa, es verissimil, que suesse la presenta su amor, y el de sus Descal- complice alguna donzella principal, ças, diziendo con su acostumbrada que estaria recogida en algun Congracia: Al fin no tienen todos à V.S. vento ; y devia de estàt alli menos reel amor tan defindo como las Descal- cogida, que no en casa de sus padres. ças, que solo le queremos, porque nos quiera. Con estas pieças de espiritual que toman con las que no tienen voartilleria batia, y derribava la Santa cacion de Religiofas, de encerrarlas en las voluntades, y conquistava las al- los Conventos; à ellas les es de poco mas, y con vna espiritual, dulce, y provecho; y à los Conventos de mufuerte suavidad; à los que ganava pa- cho en baraço y affic; ni à los Conra Dios , ganava para aumento de su ventos des aconsejaria que las recibies-Religion; y à los que ganava para su sen; ni à los padres, que las entregas-Religion, cautivava para Dios: que es den: y con esto todos tendrian mejor el arte admirable de que San Pablo fucesso ; las Monjas vivirian mas vsava: Omnibus omnia factus sum, vr reformadas; y las segla-

NOTAS

4 En el numero tercero, parece, cogidas-

Yo entiendo, que este expediente,

omnes facerem falvos. I. Chor. v.22. v on res no monos re-

6 El Padre Julian de Avila començò bien , y acabò mal , y affi no fe le e shoot of and of the CARTA QVINTA. of another about at

riada como le junten, fion, que not enfauenes en Dier. Ni le preguntamos AL MISMO ILUSTRISSIMO SENOR DON ALVARO elle como delle de la Avila. Il obone de Mendoza, Obifo de Avila. Il obone de la dilpuras, piento yo; porque fi le huviera; bien se pudiera emender la direren-

Segunda at wallow of Criador, y la sabrugas

Confine at V. Padre Fray fran de la Cruz. envine nefled on ou Es la que llaman de el vejamen. sel midme I

endes, in apuracion: porque es cota l'obrenatural, y dada de Dios à quien quieset y fi algo delpone, es el amod NUs Zo H ferdono fus yerros, porque no fue

nan largo, como mi Pa ire Fr. JVAN de la CRVZ. Harro buena dedirina di-CI la obediencia no me forçara; cierto, yo no respondiera, ni admitiera Dla judicatura por algunas razones ; aunque no por las que dizen las Hermanas de acà, que es entrar mi hermano entre los Opolitores, que parece la aficion ha de hazer torcer la justicia : porque à todos los quiero macho; como